



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME DE LA COMISIÓN

NÚMERO DE PLIEGO

2035

Ciudad de Mexico, a 17 de marzo de 2022

Nombre del Coordinador Normativo: LIC. ALAN DANIEL CRUZ PORCHINI

Nombre de la Coordinación Normativa: COORDINACION LABORAL

ADSCRIPCIÓN: DIVISION DE INVESTIGACIONES LABORALES, AMPAROS Y JUICIOS FORANEOS

LUGAR DE LA COMISIÓN: PUEBLA, PUE.

DEL: 11/03/2022

AL: 11/03/2022

OBJETO DE LA COMISIÓN: APOYO DELEGACIONAL

1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN

ATENCIÓN DE LA AUDIENCIA DENTRO DEL JUICIO LABORAL 1870/2021, PROMOVIDO POR [REDACTED], RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 33 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, EN PUEBLA

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

SE LLEVO LA ATENCIÓN DE LA AUDIENCIA DENTRO DEL JUICIO LABORAL 1870/2021, PROMOVIDO POR [REDACTED], RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 33 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN PUEBLA

3. CONCLUSIONES

SE LLEVO LA ATENCIÓN DE LA AUDIENCIA DENTRO DEL JUICIO LABORAL 1870/2021, PROMOVIDO POR [REDACTED], RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 33 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN PUEBLA

4. RESULTADOS OBTENIDOS

SE LLEVO LA ATENCIÓN DE LA AUDIENCIA DENTRO DEL JUICIO LABORAL 1870/2021, PROMOVIDO POR [REDACTED], RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 33 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN PUEBLA

5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA

SE LLEVO LA ATENCIÓN DE LA AUDIENCIA DENTRO DEL JUICIO LABORAL 1870/2021, PROMOVIDO POR [REDACTED], RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 33 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN PUEBLA

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaran en caso contrario"



ENRIQUE MUÑOZ GARCIA

Nombre y Firma del servidor publico comisionado

1270-009-032

VERSIÓN PÚBLICA.- SE TESTAN DATOS DE PERSONA FÍSICA COMO: NOMBRE. POR SER DATOS PERSONALES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL QUE DE DIFUNDIRSE PUDIERA VULNERAR SU INTIMIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.